

## COMUNICACIÓN AMPLIACIÓN COBERTURA DE PÓLIZA / INFORME DE NO SINIESTRO

Señor  
RAFAEL BEJARANO GUALDRÓN

**Asunto:** Ampliación de cobertura de amparo de cumplimiento Contrato 4600094235 - Orden de Compra 89774 de 2022, y notificación de no siniestro en la ejecución del contrato.

Para efectos de la ampliación hasta el 30 de mayo de 2025 de la cobertura del amparo de cumplimiento constituido mediante la póliza N° 96-44-101172002, en virtud de la celebración del contrato 4600094235 - Orden de Compra 89774 de 2022, le indicamos que a la fecha no se han generado sanciones que cuente con firmeza en su decisión y que por esta circunstancia se haya generado reclamaciones que afecten previamente la garantía única de cumplimiento.

Agradecemos, adelantar la gestión dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, ante la aseguradora para la ampliación respectiva solicitada, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015.

El presente escrito le servirá para demostrar la no constitución previa de siniestros con carácter de firmeza por parte del Distrito.

Cordialmente,



**JOANNA BEDOYA MÚNERA**  
Supervisora Contrato N°4600094235 de 2022  
Profesional Universitaria  
Secretaría de Educación de Medellín